

En Lupión a cuatro de julio de dos mil catorce.

En el Salón de Sesiones se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión de carácter ordinario que preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Manuel Rus Pérez, y concurriendo los Sres/as. Concejales/as, D^a Mercedes Casado García, D. Oscar Sandoval Higuera, D. Juan José Gámez Linares, D. Miguel Cortés Páez y D. Diego Casado Pérez, asistidos por el Secretario-Interventor D. José Galán Rosales.

No asiste el Sr. Concejil D. Francisco Martínez Santiago, por encontrarse enfermo.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 13.00 horas y comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR, DE FECHA DE 27-06-2014.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha Acta, distribuida con la convocatoria.

El Portavoz Socialista, Sr. Cortés Páez, afirma que en el acta se recoge el término “puñaladas”, del que hizo uso en varias ocasiones el Sr. Alcalde, pero concretamente el término utilizado fue “puñalada traperera”, rogando que se rectifique en tal sentido, en el párrafo quinto del reverso de la página 4^a del Acta.

No produciéndose observación alguna más por parte de los asistentes, el Acta es aprobada, con la rectificación propuesta, con el voto unánime de los seis Concejales asistentes, de los siete que integran la Corporación.

2º PROPUESTA DE INCORPORACIÓN AL PLAN EXTRAORDINARIO DE COOPERACIÓN DE EMPLEO, EFICIENCIA Y AHORRO. ACTUACIONES A INCLUIR EN EL MISMO.-

Conforme a lo dispuesto por el art. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, aprobado por el R. D. 781/86 de 18 de abril, el art. 23 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, la Diputación e Jaén ha aprobado la convocatoria del Plan Extraordinario de Cooperación de Empleo, Eficiencia y Ahorro.

El art. 2.2 de la normativa reguladora establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan Extraordinario de Cooperación de Empleo, Eficiencia y Ahorro y a tal efecto deberán aportar certificación del acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

El art. 3.3 de la normativa referenciada fija como asignación de la Diputación al municipio de Lupión la cuantía de 102.400,00 €.

Se procede al debate del asunto, tomando la palabra brevemente el Sr. Alcalde para explicar la propuesta de incorporación al Plan, y la actuación a incluir, describiendo someramente en qué va a consistir la misma, en relación a la Carretera de Lupión a Guadalimar, de conformidad con el compromiso de financiación del Ayuntamiento asumido en las reuniones mantenidas con la Delegación de Fomento de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial, en orden a conseguir el arreglo de la citada Carretera.

La celebración del Pleno extraordinaria viene dada por el plazo de veinte días establecido en la convocatoria y la ausencia del Sr. Secretario en ese periodo; con posterioridad, en el plazo de 3 meses habrá que remitir el Proyecto, del cual ya se dispone.

Señala finalmente el Sr. Alcalde que se está a la espera de recibir el Convenio de Colaboración, que se iba a firmar en Guadalimar, y que ahora, si bien no se sabe dónde se firmará, lo cierto si es que será un Convenio a tres partes, Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Jaén y Ayuntamiento de Lupión, para el arreglo de la Carretera.

En base a lo expuesto, el Pleno de la Corporación local, al amparo de la normativa de referencia y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1995, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con el voto unánime de los seis Concejales asistentes, de los siete que integran la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Proponer a la Excm. Diputación Provincial que se incluya en el Plan Extraordinario de Cooperación de Empleo, Eficiencia y Ahorro, al municipio de LUPIÓN.

SEGUNDO.- Proponer a la Excm. Diputación Provincial la siguiente actuación para el Plan Extraordinario de Cooperación de Empleo, Eficiencia y Ahorro:

MEJORA DEL DRENAJE EN LA CARRETERA LUPIÓN-GUADALIMAR

Se adjunta memoria descriptiva y valorada de la actuación propuesta.

TERCERO.- Delegar a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de la actuación.

CUARTO.- No se precisa asistencia técnica de la Diputación Provincial de Jaén para la redacción del proyecto y dirección de obra de la propuesta

presentada.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 13.05 horas del día al principio señalado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. Gonzalo M. Rus Pérez

Fdo. José Galán Rosales

